

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de agosto de 2020.

No. 63

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el cual se emiten los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2020.

Pág. 3356

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se declaran inhábiles, para la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Abraham González, con sede en la ciudad de Delicias, Chih., los días 30 y 31 de julio, así como los días 03, 04 y 05 de agosto de 2020.

Pág. 3360

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/009/2020, relativa a la contratación de los servicios de elaboración de manuales de procedimientos operativos y flujos de procesos.

Pág. 3361

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obras Públicas y servicios relacionados a base de precios unitarios y tiempo determinado de Segunda Licitación N° FPFC/CO/022/2020, relativa a trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en diversas zonas inundables de Ciudad Juárez, Chih.; y N° FPFC/CO/029/2020, relativa a trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la construcción del paso inferior en Av. Villarreal Torres y calle Troncoso, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3362

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE38/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se amplía el periodo de suspensión de actividades y actuaciones que impliquen movilidad e interacción de personas en espacios públicos, suspendidas a través de las determinaciones identificadas con las claves IEE/CE17/2020, IEE/CE18/2020, IEE/CE20/2020, IEE/CE23/2020, IEE/CE26/2020, IEE/CE32/2020 e IEE/CE34/2020.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 18/2020-BIS, relativa a la adquisición de artículos metálicos para dar mantenimiento integral a plazas, camellones y jardines.

Pág. 3364

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Presencial N° MC-2017060-060, relativa a la construcción de muro de gavión.

Pág. 3365

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Presencial N° MC-2017062-062, relativa a la remodelación de plaza principal.

Pág. 3366

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 005/2020, relativa a la rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de concreto hidráulico en calle Cruz Chávez, en la localidad de Tomochi.

Pág. 3367

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-044-2020, relativa a la adquisición de material de señalización vertical; y CA-OM-045-2020, relativa a la prestación de servicios para el Programa para el Desarrollo Empresarial para la Mujer.

Pág. 3368

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obras Públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-152-2020, relativa a trabajos de rehabilitación de pavimento por los métodos de recuperación de base carpeta y estabilización de suelo y fresado – sobrecarpeta en diversas calles del municipio; OP-153-2020, relativa a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico de carretera Juárez – Porvenir y calle Rivera del Salado; OP-154-2020, relativa a trabajos de reconstrucción de crucero a base de concreto hidráulico de carretera Juárez – Porvenir y calle Rivera del Bravo; OP-155-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Varsovia; OP-156-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Roble Café; OP-157-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Loreto; OP-158-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Mimbre; OP-159-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Emiliano Zapata; OP-160-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Miguel Ahumada; y OP-161-2020, relativa a trabajos de introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Genaro Díaz.

Pág. 3369

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3371 a la Pág. 3375

-0-

FE DE ERRATAS**FE DE ERRATAS**

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE REALIZÓ EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OP2020-LPMUN-130 PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 3 CALLEJONES EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EL DÍA 25 DE JULIO DEL 2020, LA CUAL TIENE UN ERROR EN LA SEGUNDA HOJA AL FINAL DE LA REDACCIÓN Y ANTES DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, MENCIONANDO QUE **A 25 DE AGOSTO Y DEBIENDO DECIR 25 DE JULIO DEL 2020.**


IGEM. ALBA HORTENSIA PAYAN VILLALOBOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 16, 19 y 72 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 72 antes referido.

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en vigor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita.

II. Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días de cada mes, por medio del Listado que le proporcione la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión Estatal, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y
CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN
EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE JULIO DE 2020**

Institución	No. Expediente	Nombre de la Propuesta Regulatoria	Fecha de emisión	Descripción Tipo de formulario
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	COEPI-001-2020	Reglas de Operación Programa Apoyo alimenticio para estudiantes en nivel básico y media superior	28/05/2020	Moderado Impacto
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIF-004-2020	Programa Emergente para la Entrega de Apoyo Económico para Complementar la Alimentación en Ciudad Juárez Chihuahua	14/07/2020	Emergencia

Fideicomiso para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua	FIACH-007-2020	Lineamientos para la aplicación de estímulos para garantizar las medidas de salud y sana distancia en el sector hotelero turístico, recintos feriales y aeropuertos	27/07/2020	Emergencia
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	FIDEAPECH-010-2020	Modificación a las Reglas de Operación del Programa emergente de apoyo a las empresas del sector restaurantero y de eventos sociales del Estado de Chihuahua.	31/07/2020	Exención
Secretaría de Desarrollo Social	SDS-007-2020	Convocatoria para otorgar becas dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Municipios	10/05/2020	Moderado Impacto
Secretaría de Desarrollo Social	SDS-011-2020	Convocatoria para otorgar becas dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil	24/07/2020	Moderado Impacto
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE-006-2020	Acuerdo por el que se suspende el computo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental, de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Chihuahua.	31/07/2020	Exención

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE-007-2020	Acuerdo por el que se suspende el computo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental, de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Chihuahua.	31/07/2020	Exención
Secretaría de Educación y Deporte	SED-001-2020	Reglas de Operación del Programa de Operación del Programa Estatal de Becas para el Ejercicio Fiscal 2020	05/08/2020	Moderado Impacto
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	SESEA-001-2020	Acuerdo por el cual se determina la suspensión de labores presenciales por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS COVID-2(COVID-19) en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Chihuahua	10/07/2020	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG-026-2020	Convenio de Asociación entre las notarías públicas números 12 y 18 del Distrito Judicial Bravos, ambas con residencia en cd. Juárez	30/07/2020	Exención

Secretaría General de Gobierno	SGG-027-2020	Acuerdo por el que se determinan diversas disposiciones relativas a la venta de alcohol durante la contingencia sanitaria por COVID-19	31/07/2020	Actualización
Secretaría de Hacienda	SH-012-2020	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021	07/07/2020	Exención
Secretaría de Seguridad Pública	SSP-004-2020	Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor del C. Lic. Felipe Olivas Vega	20/07/2020	Exención
Secretaría de Seguridad Pública	SSP-005-2020	Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor del Comisario Felipe Olivas Vega	21/07/2020	Exención

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones IV y VII, 2 fracción I, 12, 24 fracción I y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 2 y 3 fracción IV, de la Ley del Registro Público de la Propiedad; 3, fracciones I, II, V inciso A), 4 fracciones XXII, XXVI y XXXII, 5, 7 fracciones II, III, y XIV y 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, todas disposiciones del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción I y 25, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y, 2 y 5, fracciones I y III de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, es una institución del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2, 5 y 7, fracción XX de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, son atribuciones de la Dirección, tanto en el ámbito notarial como registral, las demás funciones y atribuciones que establezcan las propias leyes que las rigen, así como otras disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y las que le asigne la persona titular de la Secretaría.

TERCERO. Que derivado de la supuesta protesta de agricultores en la ciudad de Delicias de esta entidad federativa el día 30 de julio de 2020, fue incendiado, entre otros, el Edificio Lerdo de Tejada, ubicado en las Avenidas 2ª Oriente y 6ª Oriente, mismo que albergaba diversas oficinas estatales, entre ellas la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Abraham González.

CUARTO. Que como parte de las acciones tomadas por el Gobierno del Estado para determinar las causas de los hechos, se realizan los peritajes por el área correspondiente dependiente de las Coordinaciones Estatal y Municipal de Protección Civil, no siendo posible el ingreso a las instalaciones, con la finalidad de prevenir un nuevo percance por lo endeble de las estructuras del edificio, lo que imposibilita determinar los daños ocasionados y, como consecuencia, la implementación de las medidas de reinicio de labores.

En virtud de lo antes expuesto, es que se estima conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declaran inhábiles, para la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Abraham González, con sede en la ciudad de Delicias, Chihuahua, los días 30 y 31 de julio, así como los días 3, 4 y 5 de agosto del año 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Este Acuerdo no constituye una apertura de la oficina, ni la atención personalizada al público, hasta determinarse los daños ocasionados

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/009/2020

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/009/2020, relativa a la Contratación de los Servicios concernientes con la Elaboración de Manuales de Procedimientos Operativos y Flujos de Procesos para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en cumplimiento del Anexo 8 "Requerimientos de Operación de los Puentes", Sección II, apartado 4 denominado "Operación de los Puentes", numeral 4.6. Capacitación del Personal del Título de Concesión, requerido por la Dirección de Administrativa de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	OBJETO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOS DE PROCESOS	La Contratación de los Servicios concernientes con la Elaboración de Manuales de Procedimientos Operativos y Flujos de Procesos para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en cumplimiento del Anexo 8 "Requerimientos de Operación de los Puentes", Sección II, apartado 4 denominado "Operación de los Puentes", numeral 4.6. Capacitación del Personal del Título de Concesión, requerido por la Dirección de Administrativa de este Fideicomiso.

De acuerdo a las especificaciones descritas en los anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las bases	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las bases
Durante los días hábiles 05 al 17 de agosto de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras, así como en la siguiente dirección electrónica: www.puentesfronterizos.gob.mx	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 11 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, en el Salón "B" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas		
Se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, en el Salón "B" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema Electrónico de Compras (Portal digital de adquisiciones del Gobierno del Estado de Chihuahua): <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante, en atención al espaciamento recomendado por la autoridad sanitaria.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante ese padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación, en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones para la prestación de los servicios y forma de pago:

El licitante ganador, deberá iniciar con la prestación de los servicios, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato y entrega de las pólizas de garantías correspondientes en el domicilio de la convocante, el ubicado en Av. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 9:00 a las 15:00 horas. En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.

4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio.
Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.
Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de agosto de 2020

Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243



FIDEICOMISO DE PUENTES
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalaran, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/209/2020 de fecha 15 de junio del 2020, FPFC/DA/195/2020 de fecha 05 de junio del 2020, FPFC/DA/203/2020 de fecha 15 de junio del 2020, FPFC/DA/244/2020 de fecha 06 de julio del 2020 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA FPFC/CO/022/2020	Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en 1.- "Zonas Inundables II-B" ubicadas en Avenida Adolfo de la Huerta y Avenida Paseo Triunfo de la Republica 2.- "Zonas Inundables II-B" ubicadas en Avenida Simona Barba y Avenida Valentín Fuentes 3.- "Zonas Inundables II" ubicadas en Avenida Panamá y calle Niños Héroes y 4.- "Zonas Inundables II" ubicadas en calle Insurgentes y calle Montes de Oca y 5.- Construcción de cruce Pluvial Fase I en Av. De las Torres y calle Sorgo, todas en Ciudad Juárez Chih.	11 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	12 de agosto del 2020 a las 13:00 horas	13 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	19 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	27 agosto del 2020	180 días naturales	\$ 1,440,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Segunda Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/022/2020** la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

FPFC/CO/029/2020	Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Troncoso en Ciudad Juárez, Chihuahua.	11 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	12 de agosto del 2020 a las 13:00 horas	13 de agosto del 2020 a las 11:00 horas	19 de agosto del 2020 a las 11:00 horas	27 agosto del 2020	240 días naturales	\$ 1,360,000.00 M.N.
------------------	---	---	---	---	---	--------------------	--------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/029/2020** la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

ANTICIPO: En los contratos de obras derivados de las licitaciones Nos. FPFC/CO/022/2020, FPFC/CO/029/2020, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento), para cada uno el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 14 de agosto del 2020.

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/022/2020 y FPFC/CO/029/2020, será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de agosto del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 18/2020-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 18/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLAZAS, CAMELLONES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 18/2020-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
única	Adquisición de artículos metálicos, tales como: 250 Kg. de electrodo 6013 para corriente CA/CD, 100 piezas de bisagra tubular 1", 5 rollos de plano red calibre 18, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 05 y el 17 de agosto de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a partir de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicado en la calle 9ª y Tamborel #700, de esta ciudad. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE AGOSTO DE 2020.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2017060-060	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION EN PARQUE CERRO DE RULAS EN CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: 845 ml. de Suministro y colocación de muro gavión rectangular	14 de Agosto de 2020	19 de Agosto de 2020 a las 10:00 Hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	24 de Agosto de 2020	115 días naturales	\$ 2,300,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 11 de Agosto de 2020 a las 10:00 hrs en la Dirección de Obras Públicas.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **130 Edificación.**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 05 de Agosto del 2020

El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo...



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2017062-062	REMODELACION DE PLAZA PRINCIPAL EN CUAUHEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: 7,725.99 m2 de superficie de rehabilitación, 2,669.21 m2 de banquetas de concreto escobillado, 1300.10 m2 de concreto estampado y 809.62 ml de cordones.	14 de Agosto de 2020	19 de Agosto de 2020 a las 12:00 Hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras públicas municipales.	24 de Agosto de 2020	98 días naturales	\$ 1,200,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 11 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs en la Dirección de Obras Públicas.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **130 Edificación.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 05 de Agosto del 2020

El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo Prieto Villagran

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 005/2020**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana del ejercicio presupuestal 2020.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
23100924	Rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de concreto hidráulico en calle Cruz Chávez en la localidad de Tomochi del Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 14 de agosto del 2020 a las 9:00 hrs. en las Oficinas de la Seccional de la localidad de Tomochi del Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 14 de agosto del 2020 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 19 de agosto del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 22 de agosto del 2020 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 122 días naturales	\$1,900,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 19 de agosto del 2020, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua, el cual será requisito para participar en la Licitación.

El costo de participación será requisito para participar en la licitación y se efectúa ante la Tesorería Municipal de Guerrero el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guerrero.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guerrero, Chih. a 5 de agosto del 2020.


ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA
Rubrica.


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a los bienes y servicios en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-044-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 05 de agosto de 2020 Al 16 de agosto de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de agosto de 2020 09:000 horas.	17 de agosto de 2020. 09:00 horas.
5 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en la dirección de Control de Tráfico, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Tubular Galvanizado (2" X 2" X 6 mts de largo)		Pieza	390
2	Papel prismático grado ingeniería blanco serie 3400 24" X 45.72 mts		Rollo	10
3	Papel prismático grado ingeniería rojo serie 34000 24" X 45 mts		Rollo	5
4	Papel prismático grado ingeniería amarillo serie 34000 24" X 45 mts		Rollo	5
5	Papel vinil negro mate (sin brillo) 48" X 50 yds		Rollo	7

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA MUJER				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-045-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 05 de agosto de 2020 Al 16 de agosto de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de agosto de 2020 10:000 horas.	17 de agosto de 2020. 10:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevará a cabo de manera presencial y/o virtual preferentemente en los centros comunitarios, centros educativos, espacios públicos, aulas virtuales y donde el área requirente lo solicite, un horario de lunes a viernes 09:00 horas a 18:00 horas, a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días posteriores al mes calendario que corresponda la prestación del servicio, una vez amortizado el anticipo.	
Número de Partida	Descripción		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Prestación de Servicios para realizar el proyecto del Programa Empresarial para la Mujer; Servicio de educación, capacitación, vinculación, acompañamiento, imagen empresarial y apertura de negocios.		PROGRAMA	1

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal Número 138 y 591
- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de agosto de 2020.

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2020, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-152-2020	Trabajos de Rehabilitación de Pavimento por los métodos de Recuperación de Base, Carpeta y Estabilización de Suelo y Fresado - Sobrecarpeta de C. Camino Ortiz Rubio tramo: 1) Cruce Alcantarilla Dren 2A (Prol. Blvd. Teófilo Borunda) – C. Camino San Carlos. 2) Av. Ejército Nacional - Cruce Alcantarilla Dren 2A (Prol. Blvd. Teófilo Borunda) Col. Las Arcadas y Cerrada de los Cipres del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 8:15 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$1'350,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-152-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-153-2020	Trabajos de Reconstrucción de Cruce a Base de Concreto Hidráulico de Carretera Juárez – Porvenir y C. Rivera del Salado en Col. Ejido El Sauzal del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 9:30 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$1'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-153-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-154-2020	Trabajos de Reconstrucción de Cruce a Base de Concreto Hidráulico de Carretera Juárez – Porvenir y C. Rivera del Bravo en Col. Riveras del Bravo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 9:30 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 10:45 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$1'650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-154-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-155-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Varsovia tramo: C. Luxemburgo - C. Suiza en Col. Linda Vista del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	11 de Septiembre de 2020	60 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-155-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-156-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Roble Café tramo: C. Acacias - C. Agave en Col. El Mezquital del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 10:30 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 13:15 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-156-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-157-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Loreto tramo: C. Marcelo Caraveo - C. Mariano Escobedo en Col. Fronteriza Baja del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 14:30 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-157-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-158-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Mimbres tramo: Av. 16 de Septiembre - C. Fco. Javier Mina en Col. Francisco Sarabia del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 11:30 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 15:45 hrs.	11 de Septiembre de 2020	85 días naturales	\$1'200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-158-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-159-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Emiliano Zapata tramo: C. Genaro Vázquez - Pockets en Col. Tierra y Libertad del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 17:00 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-159-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-160-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Miguel Ahumada tramo: C. Municipio Libre - C. Pascual Jaramillo en Col. Leyes de Reforma del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 12:30 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 18:15 hrs.	11 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-160-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-161-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Genaro Díaz tramo: C. Lázaro Cárdenas - C. Flores Magón en Col. Zaragoza del Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Agosto de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 13:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	19 de Agosto de 2020 a las 19:30 hrs.	11 de Septiembre de 2020	70 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-161-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Agosto de 2020.

ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTO DE NOTIFICACION

MARIANO SÁNCHEZ VIDAURE Y CECILIA ROSALES RAMOS PRESENTE.

En el expediente número E7 93/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESUS MANUEL PORTILLO HERNÁNDEZ, en contra de ABC CAPITAL, S.A. DE C.V., CORPORATIVO DE SERVICIOS LEGALES, MARIANO SÁNCHEZ VIDAURE, CECILIA ROSALES RAMOS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado el C. [ARTURO A. BLANCAS GARCÍA], con su escrito recibido el día cinco de abril de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de **TREINTA DÍAS COMUNES** a las partes, y toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele la apertura del periodo probatorio por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ABC CAPITAL, S.A. DE C.V. Y OTROS

559-63-65

-0-



JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

YOLANDA MARIA MESTA HIDROGO PRESENTE.

En el expediente **590/2018** relativo al juicio Oral Ordinario, promovido por Luis Alberto Arriaga Guirado parte actora, le demanda la prescripción positiva a Yolanda María Mesta Hidrogo, y al desconocerse su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Diario de Juárez que se edita en esta ciudad. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal queda copia simple de la demanda y que cuenta con un término de **nueve días**, a partir de la última publicación para que ocurra al Juzgado Octavo Civil por Audiencias de este Distrito Judicial Bravos, para contestar la demanda por escrito, el cual se encuentra en el segundo piso del edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos. Hágasele saber también que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se les harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no señalen domicilio procesal dentro de la jurisdicción de este Tribunal. Por lo que toca a las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes a la audiencia preliminar

CD. JUÁREZ, CHIH., A 10 DE JULIO DEL 2020.

SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS
DISTRITO BRAVOS.
LIC. ROMÁN GARCÍA GONZÁLEZ



YOLANDA MARIA MESTA HIDROGO

560-63-64-65

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

El tres de los corrientes, se recibió el oficio UIDPAT-3479/2020 que signa el licenciado Adrián Salas Sáenz, agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Patrimoniales, con relación al cuadernillo penal **1035/2020** derivado de la investigación en contra de **EDGAR JOEL ARMENDÁRIZ FLORES**, por los delitos de **FRAUDE Y ROBO**, en perjuicio de Mario Alberto Méndez Stirk, mediante el que da cumplimiento al apercibimiento que se le hizo en audiencia del veintinueve de junio de dos mil veinte, y al efecto adjuntó el informe suscrito por la agente ministerial Silvia Ivonne Galindo Corral, en el que hizo constar que el uno de julio del año en curso se constituyó en:

- Calle Guadalupe Victoria, número 600, de la colonia Centro, percatándose de la inexistencia del numeral;
- Calle Artículo 2, número 9707, colonia Insurgentes (del cual anexó serie fotografía), en el que no recibió respuesta; por lo que, se entrevistó con una vecina de nombre Brissa Dozal, que habita en el numeral 9706 de la misma calle, quien le informó que la casa pertenece a la progenitora del buscado, Mirna Flores, quien habitaba junto con éste el inmueble, más de una año antes de la entrevista, pero que con posterioridad lo rentó y a la fecha de su intervención tenía más de un mes desocupado, y
- De igual forma, en el domicilio de calle María Elena Hernández, número 191, colonia Revolución (del que también anexó serie fotográfica), en el que fue atendido por un familiar del buscado, del sexo masculino, quien no proporcionó nombre, pero cuyas características físicas asentó, quien le manifestó que lo último que supo de Joel es que emigró hacia Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto se desprende que se ha agotado la actividad indagatoria sobre la localización de la persona a quien podría resultarle el carácter de imputado, sin éxito, y atento a la solicitud del licenciado Bernardo Antonio Camargo Flores, asesor jurídico de Mario Alberto Méndez Stirk, víctima, se señalan **las NUEVE HORAS DEL VIERNES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, a efecto de llevar a cabo una audiencia de control de no ejercicio de la acción penal. Acto procesal que tendrá verificativo en las salas de este juzgado, ubicadas en el edificio norte del Centro de Justicia, situado en calle Melchor Ocampo, número ciento diecinueve (119), colonia Barrio de San Pedro, de esta ciudad, con número telefónico 429 33 00, extensión 29414, en la que podrán manifestar lo que a su interés jurídico convenga.

Notifíquese:

1. Vía correo electrónico:

1.1 A la Coordinadora de la Unidad de Delitos Patrimoniales licenciada Araceli Chávez Rodríguez;

1.2 Al agente del Ministerio Público, licenciado Adrián Salas Sáenz.

Ambos bajo el apercibimiento que de no acudir sin justa causa se les podrá imponer una multa de veinte días de salario, de conformidad con los artículos 83, y 104 fracción II inciso b, del Código Nacional de Procedimientos Penales

1.3 Al asesor jurídico, licenciado Bernardo Antonio Camargo Flores, al correo electrónico benycamargo@gmail.com <<mailto:benycamargo@gmail.com>> y/o a través del número de teléfono 614 138 20 27.

1.4 Al víctima, Mario Alberto Méndez Stirk, al correo electrónico benycamargo@gmail.com <<mailto:benycamargo@gmail.com>> y a través del número de teléfono 614 138 20 27, así como por conducto de su asesor jurídico.

Informándole a los últimos dos que en caso de no comparecer, sin causa justificada, se declarará sin materia la impugnación, en términos del artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

1.5 A la defensora pública, licenciada Linda Georgina Regalado Porras, así como al licenciado César Oswaldo Cano Reséndez, coordinador de la primera.

2. Por edictos:

2.1 Al imputado EDGAR JOEL ARMENDÁRIZ FLORES, pues se desconoce su domicilio o cualquier otro dato que permita su localización, (se publicará por una sola ocasión en el medio de publicación oficial de la Federación o de las Entidades federativas y en un periódico de circulación nacional, los cuales deberán contener un resumen de la resolución que deba notificarse). **Éste bajo el apercibimiento que deberá presentarse acompañado de su abogado defensor, ya que en caso contrario este Tribunal le designará un defensor penal público (que lo asistirá gratuitamente).**

Lo anterior de conformidad con los artículos 82, fracción III, 83, 86 y 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

NO SE PASA POR ALTO QUE DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA EXISTENTE SE REDUJO EL NÚMERO DE AUDIENCIAS A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2, EVITAR LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS, LA AGLOMERACIÓN, ENTRE OTRAS, QUE FACILITAN EL CONTAGIO, **POR ELLO SE PRIVILEGIARÁN LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE LOS INTERVENIENTES A TRAVÉS DE VIDEO; POR LO ANTERIOR ES QUE** tanto la víctima, el asesor jurídico, Ministerio Público y defensores, podrán estar en salas de audiencia distintas o bien, de contar con buena recepción de internet y un aparato electrónico, por medio de video conferencia, en cuyo caso deberán comunicarse con la licenciada Ana Verónica Carbajal Muñiz, Jefa de Causa y Gestión, con número telefónico 614-244-54-34, al menos un día previo a la audiencia con el objetivo de que se descargue el programa y se brinden las instrucciones pertinentes; mientras que el órgano jurisdiccional lo hará a distancia. Con ello, se considera se reduce al máximo la presencia de personas en el edificio y se garantiza el adecuado desarrollo del proceso.

Así lo acordó y firma electrónicamente la licenciada María Alejandra Ramos Durán, Juez de primera instancia en materia penal adscrita al Distrito Morelos en funciones de Control.



EDGAR JOEL ARMENDARIZ FLORES

561-63

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GILDARDO TRUJILLO DIHARCE. PRESENTE.-

En el expediente número 2021/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de GILDARDO TRUJILLO DIHARCE Y RUTH AYDEE ZALDIVAR FRANCO DE TRUJILLO, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como diversas dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GILDARDO TRUJILLO DIHARCE, la radicación del expediente número 2021/2017 antes 805/2005 del índice del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. FIDEL LEON PEREZ, Apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 (inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Penales en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.**-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS LEGIBLES.—RUBRICAS.—
LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.— LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.—
SECRETARIO RUBRICAS.— DOY FE.
QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



GILDARDO TRUJILLO DIHARCE Y OTRA

562-63-65-67

-0-



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1265/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LETICIA COVARRUBIO VILLA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado LETICIA COVARRUBIO VILLA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiséis de noviembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un Lote Urbano, Manzana 09, ubicado en Estación Conchos Municipio de Saucillo, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 903.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al punto 2 mide 15.784 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE
- Del punto 2 al punto 3 mide 9.233 metros y colinda con SOCORRO HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
- Del punto 3 al punto 4 mide 9.397 metros y colinda con SOCORRO HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
- Del punto 4 al punto 5 mide 13.996 metros y colinda con SOCORRO HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
- Del punto 5 al punto 6 mide 4.916 metros y colinda con SOCORRO HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
- Del punto 6 al punto 7 mide 10.899 metros y colinda con SOCORRO HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
- Del punto 7 al punto 8 mide 28.982 metros y colinda con ROGELIO RODRIGUEZ FLORES.
- Del punto 8 al punto 1 mide 36.957 metros y colinda con RODRIGO MENDOZA

Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Tómense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar su propiedad, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que informe cual fue la causa generadora su posesión, especificando la fecha exacta de la misma, así como para que exhiba las documentales públicas respectivas que prueben que dicho inmueble se encuentra fuera del fundo legal y que no está registrado a nombre de la persona que haya adquirido el bien inmueble.

Se previene a efecto de que señale domicilio para ir y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibido que en caso de no hacerlo en el término de TRES DIAS, las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; así mismo autorizando para tales efectos y en los términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a las Licenciadas LUCILA VASQUEZ VARELA y/o GLENDA ELVIRA TREVIÑO CHAVEZ, cuyos profesionistas cuenta con cédula debidamente registrada en el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 05 DE JULIO DEL AÑO 2020.

SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



LETICIA COVARRUBIO VILLA

563-63-65-67

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN

En el expediente número 163/2017, relativo al JUICIO ORDINARIO promovido por DOLORES KORINA CHACÓN ESPINO Y IVIANNEY KARIME BENCOMO CHACÓN en contra de RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN se dictó un auto que a la letra ordena lo siguiente:-----

"Se Inicia Proceso de Ejecución"
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.
"Agreguese a los autos el escrito presentado por la licenciada [ISIS GUADALUPE RAMIREZ DUARTE], recibido el día treinta de octubre de dos mil diecinueve. Como lo solicita, téngase presente promoviendo en la vía de apremio la ejecución de la "sentencia dictada el dos de julio de dos mil diecinueve, la que causó ejecutoria en fecha de 15 de julio del año en curso, en la que se condenó al demandado [RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN] al pago de la cantidad de \$543,225.75 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pensiones alimenticias adeudadas a [DOLORES KORINA CHACÓN ESPINO], "correspondientes al periodo comprendido del día seis de septiembre de dos mil cinco al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis."
"Por lo que, virtud a que en la sentencia cuya ejecución se pretende, no se fijó término para su cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 374 del Código Procesal Familiar, requiérase a [RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN] por medio de edictos para que en el término de cinco días acredite el cumplimiento del resolutorio cuarto de la sentencia de mérito, o en su caso, exprese motivo o causa de su inobservancia; ello, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá directamente al embargo, según lo prevé el artículo 376 del citado ordenamiento legal. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial LICENCIADA "NUBIA GRISEL VÉLEZ MINJAREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."
"AUTO INSERTO"
"Se Sentencia Condona Parcialmente"
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
"Juzgado Noveno Familiar por Audiencias"
"Distrito Judicial Morelos"
"Juicio: ORDINARIO"
"Expediente: 163/2017"
"Actores: [DOLORES KORINA CHACÓN ESPINO] y [IVIANNEY KARIME BENCOMO CHACÓN]
"Demandado: [RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN]
"Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve."
"En los autos del juicio Ordinario (Modificación de pensión alimenticia a porcentaje), expediente 163/2017, promovido por [DOLORES KORINA CHACÓN ESPINO] y [IVIANNEY KARIME BENCOMO CHACÓN] en contra de [RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN], dentro del expediente número 958/2005, del índice del extinto juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial Morelos, condena al demandado al pago de las pensiones alimenticias adeudadas a las "promotoras a partir del día seis de septiembre de dos mil cinco al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis; y concede "autorización judicial para que [DOLORES KORINA CHACÓN ESPINO] realice las gestiones necesarias, para que la "adolescente [N.G.B.C.] obtenga el pasaporte mexicano con una vigencia de seis años, así como tramite la visa láser y "puedan viajar al extranjero."
"CUARTO. Se condena a [RAUDEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN] al pago de la cantidad de \$543,225.75 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pensiones alimenticias adeudadas a [DOLORES KORINA CHACÓN ESPINO], "correspondientes al periodo comprendido del día seis de septiembre de dos mil cinco al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis."
"AUTO INSERTO"

"Se Declara Ejecutoriada la Sentencia"
"En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve, la licenciada NUBIA GRISEL VÉLEZ MINJAREZ, Secretaria Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias de este Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término de ley, para recurrir la resolución pronunciada en fecha dos de julio de dos mil diecinueve, el cual inició el día cinco de julio del año en curso, no interpuso recurso alguno, por lo que se declara ejecutoriada la sentencia, con los efectos legales a que haya lugar. CONSTE."
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE."
"Agreguese a los autos el escrito presentado por la licenciada [ISIS GUADALUPE RAMIREZ DUARTE], recibido el día quince de julio de dos mil diecinueve, como lo solicita y toda vez que efectivamente no ha sido interpuesto recurso alguno por las partes en contra de la resolución dictada en autos el día dos de julio del año dos mil diecinueve, dentro del término de Ley, según la constancia de la Secretaría, se declara ejecutoriada la misma, para los efectos legales a que haya lugar, "conformidad con el artículo 331 fracción II del Código de Procedimientos Familiares. Por tanto, y en cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución, dese cumplimiento a lo ordenado por el resolutorio quinto de la misma.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior del ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE MARZO DE 2020.
JUEZ NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN



RAUEL ERASMO BENCOMO GAYTÁN

567-63

-0-



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 306/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESTEBAN FRANCO MOTA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----
 --- Por presentado [OCTAVIO ROBERTO RAMÍREZ CORTÉZ], con su escrito recibido el uno de julio en el buzón del Poder Judicial del estado y al día siguiente en este Juzgado; en atención al mismo, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **TERCERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado ubicado en CALLE [HACIENDA NONOAVA NÚMERO 9612-15, LOTE 15, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA VI EN ESTA CIUDAD], [inscrito bajo el número 5, folio 5, del libro 4842 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito], adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sin sujeción a tipo de postura; en el entendido que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda es [\$216,024.36 (doscientos dieciséis mil veinticuatro pesos 36/100 MONEDA NACIONAL)]; por lo que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- NOTIFIQUESE por cédula a la parte demandada a partir del auto de fecha siete de enero de dos mil veinte y por lista a la actora -----
 --- Así lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JULIO DEL 2020.
 LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ESTEBAN FRANCO MOTA

537-61-63

-0-



"2020 Por un Nuevo Federalismo, Justo y Equitativo"
 "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

PODER JUDICIAL
 ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA** radicado ante el Juzgado primero civil por audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número 703/17, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN apoderado general para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARROYO SECO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMILIO RENTERIA TORRES, EMILIO RENTERIA VILLAGRAN, MERCED GUILLERMINA TORRES CHAVEZ, FERNANDO RENTERIA JABALERA, ESTELA JABALERA LAZCANO, BLANCA MARGARITA RENTERIA TORRES, NORMA ANGELICA RENTERIA TORRES, SERGIO IVAN RENTERIA SANDOVAL, JULIO ADRIAN RENTERIA SANDOVAL, MARIA ELIZABETH RENTERIA SANDOVAL Y MARGARITA SANDOVAL MORA, se llevará cabo **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, en audiencia que tendrá lugar a las: **ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE** del bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, identificado como:

Fracción de parcela número 56 Z-1 P-2/3, ubicado en el Ejido Cuauhtémoc, antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 5-00-00 hectáreas, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 70, a folios 72, del Libro número 654, de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,227,698.36 (sesenta millones doscientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 36/100 moneda nacional), que corresponde al valor del inmueble según el avalúo elaborado por el perito único designado en autos, y como postura legal la cantidad de \$40,151,798.90 (Cuarenta millones ciento cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 90/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, por lo que en busca de postores, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico de circulación del Estado, Periódico Oficial del Estado, fijándose un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los Tableros del avisos del juzgado Civil competente de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E
 CIUDAD DELICIAS, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2020.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 698/12, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR ALEJANDRA RAMÍREZ ROMÁN, ALEJANDRA FUENTES RAMÍREZ, EN CONTRA DE RAUL FUENTES ABUNDIS, existe un auto que a la letra dice. -----

Se ordena sacar a remate los bienes

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----

--- A sus autos el escrito de **ALEJANDRA RAMÍREZ ROMÁN**, recibido el tres de julio por Oficialía de Turnos y seis de julio por este Tribunal, ambos del año en curso, previo a acordar su petición, es pertinente precisar que en atención al oficio **SECJE 283/2020**, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, así como el acuerdo general que tomó el **PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, adoptado el día quince de mayo del año dos mil veinte, publicado el día dieciocho de mayo del mismo año, y los Lineamientos de Operatividad para el Personal del Poder Judicial del Estado durante el Periodo de Contingencia Sanitaria, quedó sin efecto la hora y fecha establecida en el auto de dictado el veintiséis de febrero de dos mil veinte, para que tuviera verificativo la audiencia de remate en primera almoneda; es decir, las diez horas del veinticinco de marzo de este mismo año. Por tanto; toda vez que el día uno de los corrientes se reanudaron términos y plazos para este Tribunal, en atención al diverso acuerdo general emitido por el citado órgano, el veintinueve de junio del presente año, como lo solicita la ocurrente, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble producto de la sociedad conyugal, mismo que se identifica como: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAROLINA DEL NORTE NÚMERO 3227, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL ETAPA II-A II-C III-E, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 322.5000 METROS CUADRADOS Y CON DATOS DE INSCRIPCIÓN 47, FOLIO 48, LIBRO 4634, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,493,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$995,333.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación del lugar del juicio. Igualmente téngasele manifestando su conformidad para que las notificaciones, incluso las de carácter personal se le realicen en el correo electrónico alejandrarmz@hotmail.com. Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal, y a los lineamientos de operatividad emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el veintinueve de junio de la anualidad que transcurre. -----

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2020.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ELIAS HERNANDEZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1603/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EDUARDO LIRA BARRETO, EN CONTRA DE ELIAS HERNANDEZ Y ESTEBAN DOMINGUEZ RIVAS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. A sus autos el escrito presentado el diez de julio del año en curso, por el Licenciado CESAR ALEJANDRO BELTRÁN MONTOYA. Como lo pide, toda vez que la publicación de los edictos ordenada en sentencia dictada el dos de junio de dos mil veinte a ELIAS HERNANDEZ en un periódico, es un anuncio dirigido a una persona específica con el deseo de que se entere de la tramitación del juicio y para que se constituya en el mismo, se procede a aclarar la resolución de fecha dos de junio del presente año para el efecto de que su publicación se realice en días inhábiles. Siendo el presente proveído parte integrante de la resolución de referencia.

Se tiene regresando los edictos de notificación que le habían sido entregados, por las causas señaladas. Hágase entrega de los edictos correspondientes.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. VISTOS para resolver en definitiva el presente JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por [EDUARDO LIRA BARRETO] en contra de [ELIAS HERNANDEZ y ESTEBAN DOMINGUEZ RIVAS], Expediente Número 1603/2017, y:

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo antes expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que [EDUARDO LIRA BARRETO] se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva de la fracción de terreno que se encuentra dentro de uno de mayor extensión, del lote urbano y finca sobre la construida, ubicado en Avenida Silvestre Terrazas número 7030, de la Colonia campesina de esta ciudad. Con una superficie de 330.48 metros cuadrados, a 297.95 metros de la calle 80, con clave catastral número 153-063-017. Con las siguientes medidas y colindancias; al frente 10,5000 metros con calle Roberto Esperón, por el lado derecho 20,0000 metros con lote 10, por el fondo 10,5000 metros con lote 7, por el lado izquierdo 20,0000 metros con lote 6. Registrado en mayor extensión bajo el número 748, a folios 261, del libro 357, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Morelos.]

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que segregue de la inscripción [número 748, a folios 261, del libro 357,] de la Sección Primera de dicha oficina registral la fracción prescrita e inscriba, en la Sección correspondiente, la presente resolución para que sirva de título al actor.

QUINTO.- No se hace condenación en costas.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad al artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que a los demandados deberá surtirles efecto por medio de cédula dada su rebeldía, así mismo al demandado [ELIAS HERNANDEZ] por medio de edictos, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. De conformidad a los artículos 499 y 504 del Código Adjetivo.

SEPTIMO.- La presente resolución se dicta con fundamento en lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de 28 de mayo de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 30 de mayo de 2020; y surtirán efectos una vez que se haya notificado a las partes en la forma antes indicada; en el entendido de que los plazos y términos procesales empezarán a correr en la forma que señala el Código de Procedimientos Civiles, al reanudarse

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2020

LA SECRETARÍA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. CRUZ ADRIÁN GONZALEZ ESTRADA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en el Barrio Juárez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	39.50 M	N28°45'16.7	JAIME GONZALEZ RAMOS
2-3	36.20 M	N28°45'16.7	CALLE SIN NOMBRE
3-4	44.60 M	N28°45'16.8	ARROYO
4-5	19.20 M	N28°45'17.2	TERRENO CERRIL
5-1	18.40 M	N28°45'15.5	TERRENO CERRIL

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 81, a fojas 244, a las 02:10 p.m. del día 28 de junio del 2019. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

BACHINIVA

2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS

PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

CRUZ ADRIAN GONZALEZ ESTRADA

550-61-63

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUSIHUIRIACHI, CHIH.

No. Oficio: 1758/II/2018-2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JOEL ERNESTO ZUBIA LOZANO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, DISTRITO BENITO JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,264.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-3	NE 56°16'-36"	58.83MTS	Calle Galeana
3-4	NW 23°11'-55"	59.64 MTS	Museo Municipal
4-6	SW 55°14'-38"	60.92MTS	Terreno Municipal
6-1	SE 30°47'-56"	50.47MTS	Sergio Iván Prieto Sauzameda

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 3 A FOJAS NÚMERO 3, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 1, A LAS 9:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CUSIHUIRIACHI, CHIH., A 26 DE JUNIO DE 2020

ATENTAMENTE
"TRADICIÓN Y TRABAJO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL ORDÓÑEZ GARCÍA

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELIAS HERNANDEZ Y OTRO

-0-

548-61-63

JOEL ERNESTO ZUBIA LOZANO

-0-

551-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ALÁN RÍOS NUÑEZ, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en el sector 04, manzana 55, lote 6, del Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 999.72 m² (novecientos noventa y nueve punto setenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	27.77 M	S45°20'E	CALLE JAIME NUNO
2-3	36.00 M	N44°40'E	ABEL AYALA
3-4	27.77 M	N45°20'W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	36.00 M	S44°40'W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 35, a fojas 275, a las 12:41 p.m. del día 07 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:****"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"**SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALAN RIOS NUÑEZ

552-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**
EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. LEONEL VILLEGAS VELASQUEZ HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) LIBERTAD NUMERO 444, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CON UNA SUPERFICIE DE 379.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	21.16	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SURESTE	19.47	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SUROESTE	19.20	CALLE LIBERTAD
4-1	NOROESTE	18.58	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO 987/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 9 DE JULIO DEL 2020

Unidos transformaremos
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ LIC. MARCO ANTONIO PONCE KURI
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

LEONEL VILLEGAS VELASQUEZ

553-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. SAYRA NATALY GONZALEZ RAMIREZ, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en el sector 04, manzana 55, lote 5, del Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 478.40 m² (cuatrocientos setenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	21.00 M	S45°20'E	ARMANDO ESTRADA OLIVAS
2-3	21.00 M	N44°40'E	ENRIQUE ALDERETE WISSAR
3-4	25.00 M	N45°20'W	CALLE JAIME NUNO
4-1	21.00 M	S44°40'W	CALLE 16

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 37, a fojas 277, a las 1:06 p.m. del día 07 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:****"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"**SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

SAYRA NATALY GONZALEZ RAMIREZ

554-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

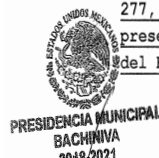
Bachíniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ALEJANDRO ANCHONDO DIAZ, con domicilio en Colonia primero de mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en calle 35, manzana 36, lote 3A, de la Colonia primero de mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m² (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N63°32'W	NOE APODACA
2-3	40.00 M	S26°28'W	ALMA AZUCENA GUTIERREZ
3-4	20.00 M	S63°32'E	CALLE 35
4-1	40.00 M	N26°28'E	IGLESIA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 38, a fojas 277, a las 12:06 p.m. del día 13 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:****"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"**SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALEJANDRO ANCHONDO DIAZ

555-61-63

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página	\$581.61
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

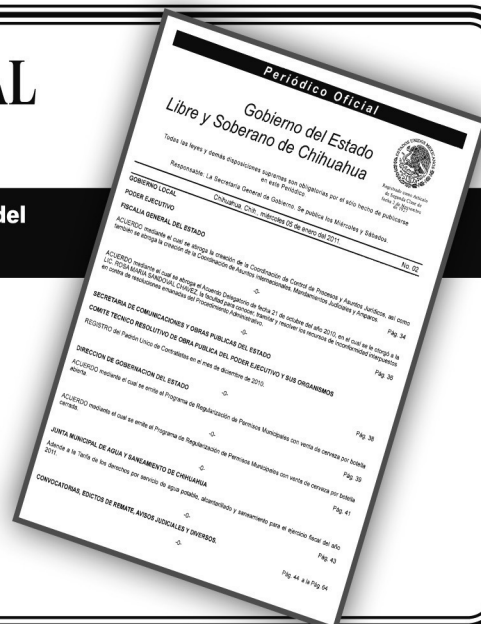
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial